

472

4015
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-8
 Miria Concepción de Corredor
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO.NEIVA Fecha Pre-Admisión: 22/09/2021 15:12:18
 Orden de servicio: 14816095



RA336061702CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL NIT/C.C.T.: 869898239
 Referencia: *202147200000125791 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe M1 N2 No contactado
 NS No reside FA Fallecido
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Nombre/ Razón Social: DIEVER NAVIA MUÑOZ
 Dirección: VEREDA EL PENSIL
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4015000
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 21-10-2021
 C.C. Tel: Hora:

Valores Remitente
 Peso Fielco(gra):200
 Peso Volumétrico(gra):0
 Peso Facturado(gra):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$5.800
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$5.800

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor: Lina Sandoval
 C.C. C.C. 2642713
 Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
 30 DLG.

4015
510
PO.NEIVA
SUR



40155104015000RA336061702CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000
 El usuario de esta expresión constata que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472 Instancia sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Al contestar cite este número



Radicado No:
202147200000125791

va, 2021-09-22

iores
VER NAVIA MUÑOZ
VEREDA EL PENSIL

Neiva - Huila

NOTIFICACION LIQUIDACION

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila adelanto Liquidación de crédito y costas Procesales mediante **Auto fechado el 17 de agosto de 2021**. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 17 de agosto de 2021.

Atentamente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor Regional Huila
Anexo: 1 folio

472

Servicios Postales Nacionales S.A. MH 900 052.917-5 DG 25 G 95-A-65
Atención al usuario: (67-1) 4720000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Miénico Concesión de Correo

Remite
Remite/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: C/CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010078
Envío: RA358081702C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: DIEVER NAVIA MUÑOZ
Dirección: VEREDA EL PENSIL
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010078
Fecha admisión: 22/09/2021 15:12:18

| | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|--|--------------------------|--|--------------------------|--|--------------------------|--|
| 472 | | Motivos de Devolución | | Revisado | | No Revisado | | No Enlace Número | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| Dirección Errada | | Fallado | | Cerrado | | No Contactado | | Apartado Censurado | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| Fecha 1 | | ANO | | DIA | | MES | | ANO | |
| D | | M | | A | | M | | A | |
| Fecha 2 | | ANO | | DIA | | MES | | ANO | |
| D | | M | | A | | M | | A | |
| Nombre del distribuidor | | C.C. | | Centro de Distribución | | Observaciones | | 30 011 | |
| 21-10-21 | | | | | | K1356+ | | | |
| Código de barras | | | | | | | | | |

AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: DEIVER NAVIA MUÑOZ
C.C./NIT: 1.083.914.885
No.: 50-2020

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del C.P.A.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, artículo 16 y siguientes de la Resolución No 50003 del 17 de diciembre de 2020, Resolución No 2934 del 2009, proferidas por la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 258 del 3 de noviembre de 2020 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16 de marzo de 2021, mediante página web.

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 29 del 15 de abril de 2021, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 50-2020 a cargo de **DEIVER NAVIA MUÑOZ**, identificado con cedula No: **1.083.914.885**, el cual fue notificado el día 2 de agosto de 2021

Que por lo anterior, se procede a realizar la liquidación de la obligación dentro del proceso de cobro coactivo No 50-2020 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$696.000) M/Cte., intereses y costas procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

| | |
|--------------------------------|------------------|
| Deuda Capital Indexado: | \$696.000 |
| Intereses a la fecha del Auto: | \$35.689 |
| Costas Procesales: | \$43.800 |
| Total: | \$775.489 |

TOTAL: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$775.489) M/cte

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 51-2020, en contra de **DEIVER NAVIA MUÑOZ**, identificado con cedula No: **1.083.914.885**, por la suma de **TOTAL: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$775.489) M/cte**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

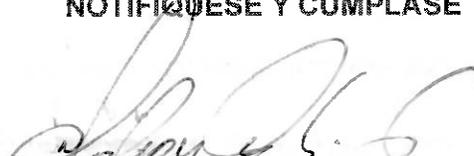


ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 17 días del mes de agosto de dos mil veintiunos (2021)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
ICBF Regional Huila